ACTA DEL DIÁLOGO Y ACUERDOS ENTRE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS, LA MINISTRA DE ENERGIA Y MINAS, LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL DEL PODER EJECUTIVO, Y LOS COMITÉS DE LUCHA DE ANDAHUAYLAS Y DE CHINCHEROS – APURIMAC.

Siendo las 00:30 a.m. del día 15 de marzo del 2015 se reunieron los Comités de Lucha de las provincias de Andahuaylas y de Chincheros conforme a lo coordinado entre el Alto Comisionado de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros, ONDS-PCM, Señor Julio Rojas Julca, y el Presidente del Comité de Lucha de los Intereses de las provincias de Andahuaylas, Señor Julián Merino Huaraca, y de Chincheros, Señor Freddy Ramírez Flores en el cine teatro Anton Spinoy, participando como parte de la Comisión de Alto Nivel el Vice Ministro de Energía, Raúl Pérez-Reyes Espejo, asistiendo los siguientes representantes técnicos:

COMISIÓN TÉCNICA DE ALTO NIVEL DEL PODER EJECUTIVO

1. José Antonio Caro Meléndez – Comisionado de la Oficina Nacional de Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros.
2. Héctor Jesús Chunga Morales – Comisionado Regional de la Oficina Nacional de Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros (ONDS-PCM).
3. Jorge Luis Vilca Juárez – Comisionado Regional de la Oficina Nacional de Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros (ONDS-PCM).
4. Luis Grajeda Puelles – Gerente de Distribución, OSINERGMIN.
5. Leonidas Sayas Poma – Asesor Técnico de Fiscalización, OSINERGMIN.

EQUIPO TÉCNICO DEL COMITÉ DE LUCHA DE LOS INTERESES DE APURIMAC

1. Reynaldo Malpartida Tincopa
2. Germán Altamirano Zúñiga
3. Julián Águila Guía
4. Sabino Pichihua Torres
5. José Sierra Landa
6. Julio César Serna Miranda
7. Freddy Ramírez Flores
8. Walter Zamora Carbajal – Chincheros
9. Manuel Molina Quintana
10. Arrufo Alcántara Hernández
11. Éber Rodríguez Vásquez
12. Juan Dalmiro Huamán Rivera
13. Juan Alcarraz Cáceres

Producto de los consensos logrados, con participación del Responsable del Módulo Defensorial de Andahuaylas, Jorge Artemio Solano Reynoso y el Gobernador Provincial de Andahuaylas, Óscar Loayza, siendo las 4:00 p.m del día 17 de marzo de 2015, se reunió la Presidenta del Consejo de Ministros, Ana Ethel Jara Velásquez, la Ministra de Energía y Minas, Rosa María Ortíz Ríos, con las representaciones señaladas anteriores, ratificando las siguientes conclusiones arribadas y que contaron con la participación del Alto Comisionado de la PCM, Julio Rojas Julca, y el Vice Ministro de Energía, Raúl Peréz-Reyes Espejo:

1. Revisión de la tarifa de servicio de energía eléctrica

Solución 1: Se conformará una Comisión Técnica integrada por OSINERGMIN, Ministerio de Energía y Minas, Electro Sur Este S.A.A., Equipo Técnico del Comité de Lucha de Apurímac, INDECOPI y Defensoría del Pueblo para la revisión de la tarifa de energía eléctrica de Apurímac. Esta Comisión se instalará al día siguiente de la firma de la presente acta de acuerdos y la suspensión del paro. La instalación será en la Oficina del Módulo de Atención Defensorial del Pueblo de Andahuaylas.

La Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Energía y Minas, y el Comité de Lucha de Apurímac intercederán ante la Presidencia del Congreso de la República por la priorización del proyecto de Ley N° 2770 del 2013 para su aprobación, con subsidio, para usuarios en situación de pobreza con clasificación por estrato social, el que ya cuenta con opinión favorable de OSINERGMIN, del Ministerio de Energía y Minas y tiene dictamen favorable de la Comisión de Energía del Congreso de la República, siendo ésta la vía para que se trate la propuesta de reducir el costo de la energía eléctrica (kw hora). El Comité de Lucha hará el seguimiento de esta gestión en el Congreso.

2. Mejoramiento de la calidad del servicio de energía eléctrica y ampliación en las localidades que carecen de este servicio y mejoramiento del servicio de alumbrado público

Electro Sur Este S.A.A. presentará, en el plazo máximo de 15 días a partir de culminado el paro, un Plan de Mejoramiento de la calidad del servicio eléctrico integral ante OSINERGMIN para su revisión y evaluación respectiva, adjuntando cronograma de acción documentado y montos de inversión, incluyendo sistemas de protección especiales para la zona, que permiten una reconexión automática del servicio eléctrico y equipamiento a utilizar con stándares de calidad garantizada, conforme los procedimientos normados por OSINERGMIN y el INDECOPI respecto a la precisión de los medidores de energía. En caso de incumplimiento de dicho cronograma y su implementación, OSINERGMIN impondrá las sanciones que correspondan. OSINERGMIN mantendrá informado sobre esta acción al Comité de Lucha o la representación que haga sus veces, previo el informe respectivo dado por Electro Sur Este. El FONAFE garantizará la asignación de recursos para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento de acuerdo al cronograma correspondiente.

Los proyectos de inversión pública de los gobiernos locales y del gobierno regional para ampliación de redes de energía eléctrica, contando con asistencia técnica del Ministerio de Energía y Minas, se presentarán a éste para su priorización e inclusión en el Plan Nacional de Electrificación Rural con el financiamiento respectivo.

3. Devolución de cobros indebidos por concepto de consumo de energía eléctrica

Solución 3:

La Comisión Técnica, dentro del plazo máximo de 10 días de constituida, iniciará la identificación de los casos para su revisión y correspondiente re facturación, de acuerdo a norma, contando a partir del mes de febrero del 2015 hacia dos años atrás (veinticuatro meses). Las irregularidades identificadas serán sancionadas por la OSINERGMIN de acuerdo a ley. El Comité de lucha designará la representación que hará el respectivo seguimiento de las medidas adoptadas. La metodología de revisión será establecida de acuerdo a las normas por la Comisión Técnica en forma consensuada, iniciando la evaluación del consumo sobrefacturado.

Cumplimiento del Art. 92 de la Ley de Concesiones Eléctricas, efectuándose la devolución en las dos formas establecidas en la ley: mediante el descuento de unidades de energía en facturas posteriores o en efectivo en una sola oportunidad a petición de parte, considerando las mismas tasas de interés y mora que tienen autorizadas el concesionario para el caso de deuda por consumo de energía.

4. **Modificación de la opción tarifaria**

Solución 4: Electro Sur Este detallará, junto con los recibos de facturación, las opciones tarifarias vigentes y realizará acciones de socialización de éstas para la elección de los usuarios. Igualmente, OSINERGMIN realizará campañas de difusión masiva, en quechua y castellano.

5. Eliminación del cobro indebido por concepto del FONAVI

Solución 5: Se suspende el cobro del FONAVI, para lo cual OSINERGMIN presentará un informe técnico a la PCM, coordinando para tal efecto con el Ministerio de Economía y Finanzas.

6. Reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los usuarios y sanción a los responsables.

Solución 6: OSINERGMIN dispondrá a la concesionaria que empadrone a todos los usuarios que han tenido daños en sus equipos electrodomésticos, maquinarias y/o equipo eléctrico por la mala calidad del servicio y que determine el plazo en que reparará y/o repondrá a cada usuario.

OSINERGMIN fiscalizará el cumplimiento de esta disposición a través de su Oficina descentralizada en Andahuaylas.

7. Reorganización y descentralización de OSINERGMIN Apurímac.

Solución 7: OSINERGMIN dispone la apertura de una sede descentralizada en Andahuaylas y el cambio del funcionario responsable de la oficina regional de Abancay.

8. No a la privatización de la empresa de energía eléctrica, rescisión del contrato de concesión y modificación de la Ley de Concesiones Eléctricas

Solución 8: La PCM y el MEM asumen la responsabilidad de la no privatización de la empresa eléctrica estatal y FONAFE se compromete a fortalecer a la Empresa Electro Sur Este S.A.A. La Comisión de Alto Nivel del Poder Ejecutivo reafirma su política de no privatización. El FONAFE presentará una propuesta de fortalecimiento de la Empresa Electro Sur Este S.A.A.

El Poder Ejecutivo presentará, previo estudio técnico que será presentado en el plazo de 180 días, luego del cual en el plazo de 30 días, el Ante proyecto de ley para la creación de un régimen de excepción de la tarifa social para familias en pobreza en el marco del D.S. No 048-2009-PCM que incluye a los Departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, gestionando ante el Congreso de la Republica su priorización, asimismo, buscando el apoyo de los congresistas del partido de gobierno.

Adicionalmente se incluye entre los acuerdos:

1. El Comité de Lucha documentará ante el Ministerio de Energía y Minas la gestión para que se devuelva el terreno del Barrio Kunkataca que está en posesión de Electro Sur Este S.A.A.

   El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Energía y Minas priorizará su evaluación como proyectos especiales en el marco del D.S. No 048-2009-PCM, que declara a los Departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica como departamentos de atención prioritaria para reducir la brecha de pobreza e incrementar los indicen de desarrollo humano de los siguientes proyectos:

   a) Proyectos Hidroeléctricos "Virgen de Cocharcas" y "Santa María" ubicados en Río Pampas.
   b) Interconexión de la Red Gasoducto Sur Peruano.
   c) Proyecto de mejoramiento de calidad de servicios de Banda Ancha e INTERNET en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. Con el consenso de la presente Acta, las representaciones reunidas hoy ratifican su voluntad de diálogo trabajando en forma armónica por desarrollo sostenible dentro de un marco de paz en Apurímac.

La Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros gestionará con los tres niveles de gobierno el financiamiento de la Comisión Técnica.

Siendo las 5:00 horas del día martes 17 de marzo se da por concluida la presente reunión, procediendo a firmar los presentes en señal de conformidad.